



Asunto: Se acusa de recibida la solicitud y se emite respuesta.
Folio: PLE/045/15.
Fecha de Admisión: 06 de abril de 2015.
Fecha de Respuesta: 06 de abril de 2015.
Nombre del Solicitante: C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

RECEPCIÓN

INFORMACIÓN SOLICITADA: **"BUENOS DÍA. LE PIDO DE LA MERA MAS ATENTA, ME PUEDAN INFORMAR EN QUE FECHA SE REALIZA EL CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN EL ESTADO. GRACIAS. C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC." (sic).**-----

Con fundamento en los artículos 18, 20 fracciones I y VIII de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche", se le informa que su solicitud fue **RECIBIDA** con fecha 06 de abril de 2015, la cual fue registrada con el folio **PLE/045/15**. Asimismo, en términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." **Se emite la siguiente:**-----

RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada, toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada al **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC**, los datos competentes al H. Congreso del Estado, se le informa lo siguiente:-----
- II. En relación a su solicitud, y con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se hace de su conocimiento lo siguiente:-----
 - **"El primer día del mes de octubre del año de la elección, a las once de la mañana, los diputados integrantes de la Legislatura entrante, que hayan rendido protesta, se reunirán en la Cámara, o recinto que oportunamente se hubiere habilitado como tal, a efecto de proceder a la instalación de la Legislatura y a la apertura del primer período ordinario de sesiones del primer año de su ejercicio constitucional. La sesión se desarrollará conforme al orden del día previsto en el artículo 63 de esta ley y la declaración que hará el presidente de la Mesa Directiva, en términos de la fracción IV del mencionado numeral, será la siguiente: "Se declara legítimamente constituida e instalada la (número) Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche." Esta declaración se hará de conocimiento público a través del correspondiente decreto (...)**

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx